

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA**EL CONGRESO NACIONAL****CONSIDERANDO**

Que el 22 de enero de 1994, el cantón Huamboya de la provincia de Morona Santiago, celebra su Segundo Aniversario de Cantonización;

Que es obligación de las instituciones públicas y privadas rendir el homenaje que merece este importante y bello sector de la Amazonía;

Que quienes conforman este lugar de la Patria constituyen el baluarte de la nacionalidad y motor del progreso y desarrollo del País; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar en su fecha aniversaria a la ciudadanía del cantón Huamboya.

Hacer votos por su prosperidad e integración plena hacia el desarrollo, comprometiendo el apoyo de la Legislatura para el logro de sus metas.

Delegar en representación del Congreso Nacional del Ecuador, al señor Guillermo Alfonso Dávalos D., Diputado por Morona Santiago, para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades del Cantón en la Sesión Solemne del Ilustre Municipio.

Dado en Quito, a los diecisiete días del mes de enero mil novecientos noventa y cuatro.

Samuel Bellettini Zedeño
Presidente del Congreso Nacional

Abg. Abdón Monroy Palau
Secretario del Congreso Nacional